

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****CASTELLÓN NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Consuelo Barberá Barrios, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos judiciales número 7 de 2016 seguida en este Juzgado de lo social número 2 de Castellón, por reclamación de cantidad, a instancias de “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo número 267”, contra “Anuncios Publirótulos del Real, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (responsables subsidiarios), se ha dictado decreto de fecha 15 de junio de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto*

Declarar a la ejecutada “Anuncios Publirótulos del Real, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total para el pago de 344,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer constar la declaración de insolvencia de la ejecutada en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad, una vez firme la presente resolución.

Requerir a los condenados, subsidiariamente, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (responsables subsidiarios), con entrega de copia del escrito, a fin de que en el plazo de un mes procedan al cumplimiento del fallo de la sentencia dictada, abonando a la ejecutante “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo número 267”, la cantidad de 344,83 euros, debiendo participar a este Juzgado el haber atendido al requerimiento efectuado o indicar las causas que impidan su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante telemáticamente, a la ejecutada mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al Fondo de Garantía Salarial personalmente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, advirtiendo a estos efectos de la necesidad de constitución de depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 1332000064000716, indicando en el campo “Concepto” el código “31 Social-Revisión resolución del secretario judicial”, y la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Sigue firma ilegible y rubricada.

Se advierte de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a “Anuncios Publirótulos del Real, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la avenida de Carabanchel Alto, número 126, de Madrid, expido la presente en Castellón, a 16 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.688/16)

